



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1255-2012-OEFA/DS

ASUNTO : Supervisión ambiental especial al establecimiento industrial pesquero de INVERSIONES PERU PACIFICO S.A.

REFERENCIA : Informe N° 1255-2012-OEFA/DS de fecha 14 de noviembre de 2012.

1. OBJETIVO

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de supervisión ambiental especial efectuada el día 2 de abril de 2012, al establecimiento industrial pesquero de INVERSIONES PERU PACIFICO S.A.

2. JUSTIFICACIÓN

La supervisión se realizó en virtud de la transferencia de funciones del Ministerio de la Producción (PRODUCE) que busca asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividad pesquera industrial y acuícola de mayor escala.

3. DATOS GENERALES

3.1. **Administrado**

INVERSIONES PERU PACIFICO S.A.

3.2. **Actividades**

Producción de Congelado (55 t/d) y de Curado (96 t/mes).

3.3. **Licencia de operación**

Otorgada mediante Resolución Directoral N° 538-2010-PE/PRODUCE/DGEPP del 11 de agosto de 2010 para desarrollar las actividades de procesamiento de productos hidrobiológicos a través de las plantas de congelado y curado.

3.4. **Establecimiento supervisado**

Plantas de Congelado y Curado.

3.5. **Dirección de la Planta Supervisada**

Calle 3 Manzana "D" Lotes 1, 2, 3, 6 y 13 Parque Industrial de Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura.

4. MARCO LEGAL

La supervisión especial se programó en el marco del proceso de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquería al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto





PERU

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Supremo N° 009-2011- MINAM¹ y en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD², y en la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2013-OEFA/CD³.

5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

El día 2 de abril de 2012 se realizó la supervisión especial con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder.

La supervisión se llevó a cabo encontrándose el establecimiento industrial pesquero procesando el recurso pota.

5.1 Efluentes

Se verificó el sistema de tratamiento de efluentes industriales, evidenciándose que eran evacuados a pozas externas de la planta para luego ser llevadas por camiones cisternas contratadas al punto asignado por la EPS GRAU⁴.

El presente reporte público del Informe N° 1255-2012-OEFA/DS-PES, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 28 OCT. 2013

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

¹ Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.

² OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.

³ Precisan competencia del OEFA en el Sector Pesquería.

⁴ La EPS GRAU S.A., ha clausurado la tubería de descarga de efluentes al alcantarillado.